

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., Julio 24 de 2013

No. 023

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7., 1.3.11 Y 1.3.12. del Reglamento General de Derivex – Mercado de Derivados de Commodities Energéticos, se publica para comentarios del mercado el siguiente proyecto de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, en los siguientes términos:

BN	ASUNTO	Páginas
023	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX, EN RELACIÓN CON LA NEGOCIACIÓN DE OPERACIONES SOBRE CONTRATOS DE <i>TIME SPREAD</i> SOBRE LOS CONTRATOS DE FUTURO DE ELECTRICIDAD MENSUAL (ELM Y ELS).	3

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS – DERIVEX, EN RELACIÓN CON LA NEGOCIACIÓN DE OPERACIONES SOBRE CONTRATOS DE *TIME SPREAD* SOBRE LOS CONTRATOS DE FUTURO DE ELECTRICIDAD MENSUAL (ELM Y ELS).

A continuación se publica la propuesta de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, mencionada en el asunto, con el fin de permitir a los Miembros presentar sus sugerencias o comentarios por **siete (7) días hábiles contados a partir del día de su publicación** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.11. del Reglamento General de de Derivex – Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidas al correo electrónico lzapata@derivex.com.co.

1. PROPÓSITO

La presente propuesta tiene como objetivo modificar la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos – Derivex, específicamente en lo relacionado con las estrategias de negociación de operaciones sobre contratos de *Time Spread* sobre los Contratos de Futuro de Electricidad Mensual (ELM) y los Contratos Mini de Futuro de Electricidad Mensual (ELS).

Lo anterior teniendo en cuenta que la estrategia de negociación denominada *Time Spread* tiende a generar complicaciones operativas sobre los Contratos listados en el Sistema y en la actualidad no tiene ningún uso práctico en la negociación de operaciones sobre los Contratos de Futuro de Electricidad Mensual (ELM) y los Contratos Mini de Futuro de Electricidad Mensual (ELS).

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DEL MERCADO DE DERIVADOS DE COMMODITIES ENERGÉTICOS - DERIVEX

A continuación se transcribe la propuesta de modificación de la Circular Única del Mercado de Derivados de Commodities Energéticos - Derivex:

NORMA ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p style="text-align: center;">SECCIÓN IV</p> <p style="text-align: center;">DE LOS CONTRATOS <i>TIME SPREAD</i></p> <p>Artículo 3.4.4.1. Condiciones de los Contratos <i>Time Spread</i></p> <p>Para efectos de la celebración de Contratos <i>Time Spread</i>, los Miembros deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:</p> <p>1. Sólo podrán ingresarse Órdenes sobre Contratos <i>Time Spread</i> en la sesión de</p>	<p style="text-align: center;">SECCIÓN IV</p> <p style="text-align: center;">DE LOS CONTRATOS <i>TIME SPREAD</i></p> <p>Artículo 3.4.4.1. Condiciones de los Contratos <i>Time Spread</i></p> <p>Para efectos de la celebración de Contratos <i>Time Spread</i>, los Miembros deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:</p> <p>1. Sólo podrán ingresarse Órdenes sobre Contratos <i>Time Spread</i> en la sesión de</p>

<p>negociación de mercado abierto y se someterán a las mismas condiciones especiales para su ingreso establecidas en el artículo 3.4.2.3. de la presente Circular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El vendedor de un Contrato <i>Time Spread</i> vende el futuro de vencimiento más cercano y compra, simultáneamente, el futuro de vencimiento más lejano. 3. El comprador de un Contrato <i>Time Spread</i> compra el futuro de vencimiento más cercano y vende, simultáneamente, el futuro de vencimiento más lejano. 4. Para que una Orden sobre un Contrato <i>Time Spread</i> pueda ser ingresada al Sistema, los Contratos que componen el Contrato <i>Time Spread</i> deben tener Precio de Referencia disponible en el Sistema. 5. El precio de una Orden sobre Contratos <i>Time Spread</i> puede ser positivo, negativo o cero. 6. Una Orden sobre un Contrato <i>Time Spread</i> puede ser calzada total o parcialmente contra: <ol style="list-style-type: none"> a) Una Orden Implícita compatible generada a partir de otras Órdenes existentes sobre los Contratos que componen el Contrato <i>Time Spread</i>. b) Una Orden compatible del mismo Contrato <i>Time Spread</i>. 7. Una Operación de un Contrato <i>Time Spread</i> generará dos Operaciones asociadas correspondientes a los dos vencimientos de Contratos de futuros asociados al Contrato <i>Time Spread</i>. Para todos los efectos, las obligaciones que se prediquen para los Miembros respecto de las Operaciones sobre Contratos <i>Time Spread</i>, se predicarán igualmente respecto de los Contratos de Futuro que lo conforman. 	<p>negociación de mercado abierto y se someterán a las mismas condiciones especiales para su ingreso establecidas en el artículo 3.4.2.3. de la presente Circular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. El vendedor de un Contrato <i>Time Spread</i> vende el futuro de vencimiento más cercano y compra, simultáneamente, el futuro de vencimiento más lejano. 3. El comprador de un Contrato <i>Time Spread</i> compra el futuro de vencimiento más cercano y vende, simultáneamente, el futuro de vencimiento más lejano. 4. Para que una Orden sobre un Contrato <i>Time Spread</i> pueda ser ingresada al Sistema, los Contratos que componen el Contrato <i>Time Spread</i> deben tener Precio de Referencia disponible en el Sistema. 5. El precio de una Orden sobre Contratos <i>Time Spread</i> puede ser positivo, negativo o cero. 6. Una Orden sobre un Contrato <i>Time Spread</i> puede ser calzada total o parcialmente contra: <ol style="list-style-type: none"> a) Una Orden Implícita compatible generada a partir de otras Órdenes existentes sobre los Contratos que componen el Contrato <i>Time Spread</i>. b) Una Orden compatible del mismo Contrato <i>Time Spread</i>. 7. Una Operación de un Contrato <i>Time Spread</i> generará dos Operaciones asociadas correspondientes a los dos vencimientos de Contratos de futuros asociados al Contrato <i>Time Spread</i>. Para todos los efectos, las obligaciones que se prediquen para los Miembros respecto de las Operaciones sobre Contratos <i>Time Spread</i>, se predicarán igualmente respecto de los Contratos de Futuro que lo conforman. <p>Parágrafo: La estrategia de negociación <i>Time Spread</i> no será aplicable a los Contratos de Electricidad Mensual (ELM) ni a los Contratos Mini de Futuro de Electricidad Mensual (ELS).</p>
--	--

Cordialmente,

(Original firmado)
RODRIGO CASTELLANOS
Representante Legal